



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201900915 01, SEGUIDO CONTRA CLAUDIA MARITZA CHACON BARAJAS, POR QUEJA FORMULADA POR JHON ALEXANDER MENESES HERNANDEZ, LUZ JANNETH MENESES HERNANDEZ, CON FECHA QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESOLVIO: **"PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DEL 24 DE MAYO DE 2023, PROFERIDA POR LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ A LA CLAUDIA MARITZA CHACÓN BARAJAS, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, AL INOBSERVAR EL DEBER DESCRITO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, E INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO 34 DE LA MISMA NORMATIVIDAD, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR, ABSOLVERLA DE TODA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: EFECTUAR LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES A QUE HAYA LUGAR, UTILIZANDO PARA EL EFECTO LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE, INCLUYENDO EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN COPIA INTEGRAL DE LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, EN FORMATO PDF NO MODIFICABLE. SE PRESUMIRÁ QUE EL DESTINATARIO HA RECIBIDO LA COMUNICACIÓN, CUANDO EL INICIADOR RECEPCIONE ACUSE DE RECIBO, LUEGO DE LO CUAL SE DEJARÁ CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE, ADJUNTANDO LA IMPRESIÓN DEL MENSAJE DE DATOS Y DEL RESPECTIVO ACUSE DE RECIBO, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR EL SERVIDOR DE LA SECRETARÍA JUDICIAL."**

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 18/01/2024, PARA NOTIFICAR A XIOMARY ANDREA GONZALEZ, DEFENSORA DE LA DOCTORA CLAUDIA MARITZA CHACON BARAJAS. VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jimenez
Archivero 9

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en la siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.